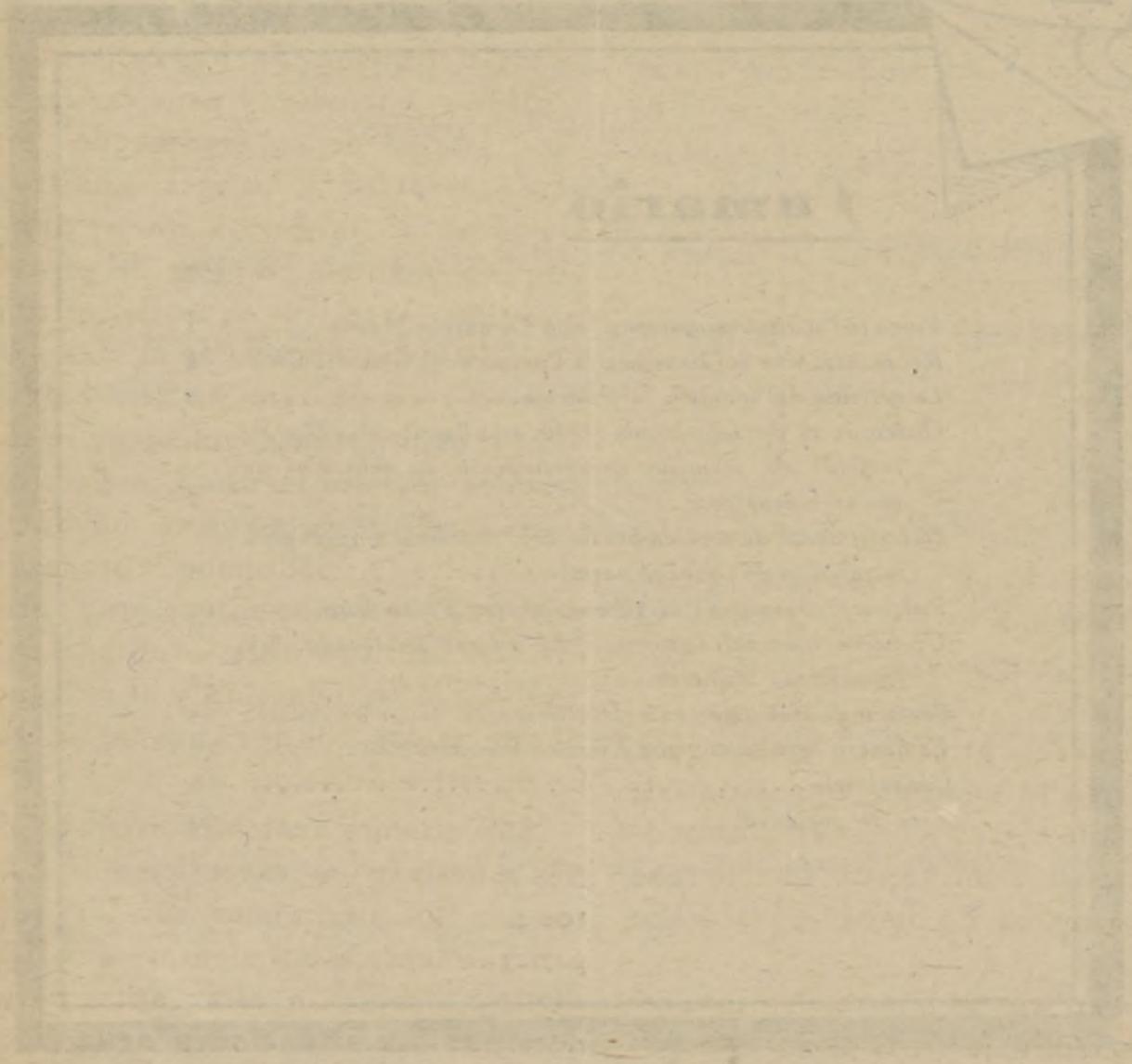
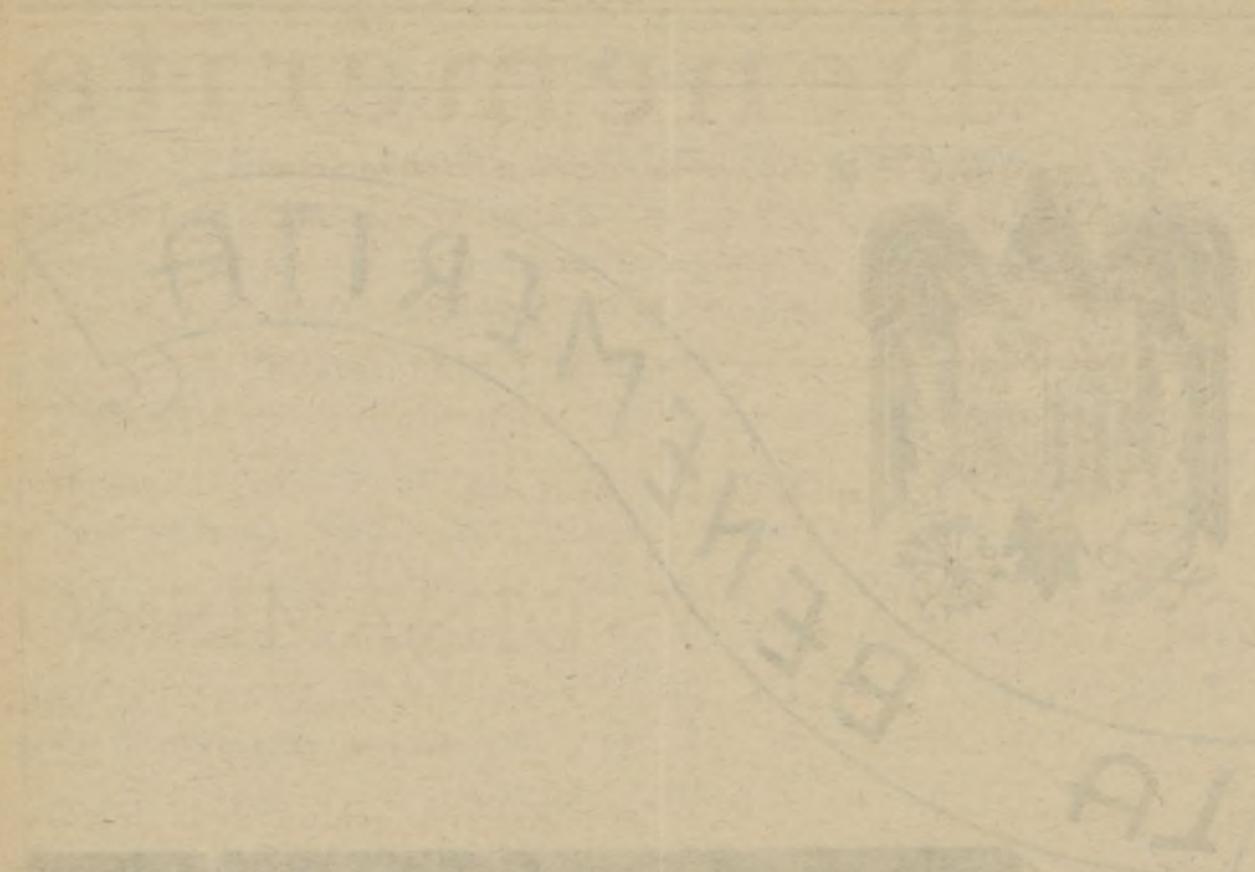




LA BENEMERITA

Sumario

| | Págs. |
|--|-------|
| <i>Voluntad y dinamismo, por Julio Camarero Martín.....</i> | 1 |
| <i>Reorganización del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil.....</i> | 2 |
| <i>La ofrenda del manto a la Pilarica.....</i> | 3 |
| <i>Orden de 17 de febrero de 1940, ampliando el plazo de revisión de permisos de circulación de vehículos de motor mecánico.....</i> | 7 |
| <i>Decreto de 23 de septiembre de 1939 dictando normas para la revisión de aquellos permisos.....</i> | 8 |
| <i>Pulquerio Ocampos Cid: ¡Presente!, por Pedro Pina.....</i> | 11 |
| <i>Un héroe más del Instituto.—El alférez habilitado don Juan Rosas Montero.....</i> | 12 |
| <i>Sección de investigación.—Dactiloscopia. (Continuación). ..</i> | 14 |
| <i>El fichero legislativo, por Américo Puente Piñeiro.....</i> | 16 |
| <i>Consultorio</i> | 18 |
| <i>Ecos de sociedad.....</i> | 20 |



La Benemérita

Revista de Información profesional

Redacción y Administración: Alcázar de Toledo, 3, pral., dcha. Apartado 106.—SANTANDER

SE PUBLICA MENSUALMENTE

Precio de la suscripción TRES ptas. trimestre

Pago adelantado por Giro Postal ~ ~ Gastos de Giro de cuenta del suscriptor

Año III

Segunda Epoca - Marzo 1940

Núm. 39

VOLUNTAD Y DINAMISMO

«La quietud mata; sólo quien obra vive». (KOERNER).

I

Y es por esto que es preciso inculcar a todos, absolutamente a todos, el convencimiento y la seguridad de que todos los hombres poseemos facultades, posibilidades y medios para desarrollar nuestra inteligencia y aumentar nuestra capacidad. Pero para ello es preciso en primer lugar y ante todo desterrar ese sentimiento de inferioridad que hace ineficaces nuestros esfuerzos, porque verdaderamente todo el problema de un individuo reside en si tiene o no suficiente dosis de ánimo y voluntad. Teniéndolo será capaz de actividades y rendimientos hasta superiores a sus facultades; en cambio, si carece de entusiasmo y voluntad, si no está firmemente persuadido de que ha de lograr su empeño, animado por firme confianza, en este caso sus esfuerzos no darán el resultado anhelado.

El ejercicio cotidiano del intelecto desarrolla la inteligencia y vigoriza la voluntad. Y esto se obtiene

en la práctica asidua de la lectura; pero para ello es preciso ejercitarse en la definición de los conceptos, medir su extensión y penetrar en la profundidad de su significado con suma atención e interés; analizar las ideas de tal forma, que se obligue a la mente a emplear un procedimiento negativo en la definición opuesta al significado de la idea expuesta, y así de esta manera lograremos asimilar los conceptos, desarrollar nuestra facultad intelectual y de consiguiente nos será más fácil el estudio y podremos aumentar nuestros conocimientos, que nos ofrecen innumerables ventajas y, además, la satisfacción y el estímulo que puede conducirnos al logro de nuestros anhelos.

Hay quienes ante mis afirmaciones muestran su excepticismo. Estos son los pesimistas, son los que generalmente están siempre predispuestos a creer no estar aptos para dominar las situaciones de la vida en general, porque su ánimo es me-

droso, por eso se encuentra inseguro en todas las situaciones, en las que se sabe o se cree inferior.

Pero el hombre pesimista, el que en sus acciones se siente inseguro, es incapaz de desarrollar todas sus energías y capacidades.

Por eso el que padece ese sentimiento de inseguridad, como es incapaz de hacer frente a las dificultades o circunstancias adversas, porque es medroso o pusilánime por la razón antedicha de que se considera inferior, busca la seguridad y la comodidad en la inactividad e indolencia.

Contra la influencia perniciosa del pesimismo hay que oponer un optimismo sano, empero no aquel optimismo que a la primera dificultad sería se bate en retirada dejando paso al pesimismo, no; el optimismo en que se está siempre preparado para oponerse a cualquier contingencia por grave que sea, es lo más sensato y lo que honra al hombre previsor.

El optimismo sano es desear que todo esté bien y oponer un ánimo resuelto y firme a la adversidad, es el entusiasmo, el dinamismo, la voluntad y la actividad que en armónica conjunción conducen al éxito.

Cuando se multiplican las dificultades y obstáculos que se oponen a la realización de nuestro empeño, es muy saludable descubrir en ellas sus circunstancias buenas y favorables.

De este modo el optimismo así comprendido es un ejercicio que nos da el valor y la fuerza al corazón y

al espíritu y la seguridad de nosotros mismos.

Ya preveo las objeciones de algunos que en su pesimismo no ha encontrado ningún eco ni vibración las precedentes líneas, ni justificación satisfactoria a su deprimente estado anímico, pero yo podría oponer a las objeciones que pudieran hacerme, varios ejemplos luminosos que corroboran mis ideas acerca del tema que nos ocupa con la fuerza incontrastable de la realidad y de la razón, y si el señor Director me lo permite, tendré el gusto de relatar en otro artículo algún ejemplo que sea el colofón obligado de la tesis que acabo de exponer.

JULIO CAMARERO MARTÍN

Reorganización del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil

Por ley de 15 de marzo de 1940, se reorganiza el Instituto de la Guardia Civil, pasando a pertenecer al mismo, por analogía de funciones e intercambio de las peculiares de ambos, en muchos casos, el de Carabineros.

Al Cuerpo de la Guardia Civil le corresponde la vigilancia y guarda de los campos, pueblos, aglomeraciones rurales, factorías, centros industriales y mineros aislados de las poblaciones, la de costas y fronteras, la persecución del contrabando y fraude, la previsión y represión de cualquier movimiento subversivo, y, en todo momento y lugar, la persecución de delincuentes.

La Unidad superior de la Guardia Civil será el Tercio, subdividido en Comandancias, Compañías y Secciones. Estas últimas podrán fraccionarse en Destacamentos, al mando siempre de una clase. Las

La ofrenda del manto a la Pilarica

Ofrecemos a nuestros lectores una reseña de los actos celebrados en Zaragoza en el pasado mes de febrero.

Habíamos solicitado de un prestigioso diario de aquella localidad información gráfica y literaria de los mismos, pero parece que no se nos ha tomado en consideración y ni siquiera unas letras de disculpa hemos recibido. Nosotros creíamos que se honrarían muchos facilitándonos estas datos puesto que nuestra revista es fiel interpretadora del espíritu del Cuerpo y encomia todos los hechos que éste lleva a cabo; mas otro ha debido ser el parecer del Director de dicho diario cuando ha dado la callada por respuesta.

De todas formas y debido a la amabilidad de uno de nuestros suscriptores, transcribimos a continuación las notas más salientes de dichos actos.

El día 7 de febrero a las once de la mañana se celebró un acto en el que el general Alvarez Arenas pasó revista a las fuerzas del Benemérito Instituto.

El Inspector General, una vez finalizada la revista, pronunció una vibrante alocución.

Comenzó expresando su satisfacción y alegría por ver reunidas a Comisiones de todas las Comandancias de España.

Compañías podrán ser a pie, montadas o motorizadas.

Los Tercios se dividirán en Tercios de Frontera, de Costas, rurales, de Guardias veteranos y móviles.

Para el ingreso se necesita haber servido dos años en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

En nuestro próximo número publicaremos íntegra esta ley.

De esta manera —agregó— podrán llegar de una manera más directa a todos los ámbitos de la nación mis palabras, palabras que espero transmitiréis a todos vuestros compañeros.

En términos muy elocuentes puso de relieve su satisfacción y orgullo por ser Inspector general de una organización, que para merecer el cariño y admiración de todos los españoles sólo necesita ser mejor observada y conocida.

Elogia las virtudes de la Benemérita Institución y glosa algunos artículos de la cartilla del inmortal Ahumada, para sentar la afirmación consignada en uno de ellos de que siguiendo las prácticas morales y político-sociales, el prestigio de la Guardia Civil se mantendrá a la altura esplendorosa de siempre, atrayendo hacia sí la estimación de los buenos ciudadanos y siendo solamente temida de los malhechores y temible para los enemigos del orden.

Dijo que ya sabe que esa ingente labor sólo puede llevarse a feliz término a fuerza de abnegación y sacrificio y que en la persistente observancia de los preceptos que conducen a aquilatar estas dos virtudes pueden sobrevenir momentos de desfallecimiento, pero felizmente para la Institución, del mismo seno de ella le ha llegado siempre el remedio.

A continuación, dedica un emocionante canto a los defensores del Santuario de la Virgen de la Cabeza y ensalza hasta colocarla en la élite de los inmortales, la figura cumbre del modesto Capitán de la Guardia Civil don Santiago Cortés González, figura que ofrece a los oyentes como fuente de donde puede

llegarles en trance de desaliento, resoluciones firmes y heroicas si procuran seguirle en su ejemplar y tenaz estoicismo en el cumplimiento del deber.

Señala como sillares básicos para fundamentar sobre ellos la personalidad austera de la Guardia Civil y del perfecto ciudadano estos tres amores: Religión, España y Franco.

Se extiende en consideraciones sobre la grandeza del hombre que en la oración se humilla, y anuncia que al ofrendar por la tarde el manto que la Benemérita Institución dedica a su excelsa Patrona la Virgen del Pilar, interpretando el sentir de todos los componentes del Cuerpo, cuya religiosidad resistió los embates de las pasadas persecuciones a la obra de la Iglesia, pondrá su pensamiento en la común aspiración para rendir a la Madre de Dios las voluntades de los hijos de Ahumada.

Habla de la grandeza de España por unidad y el esfuerzo de sus buenos hijos y ofrece al Caudillo la devoción y colaboración entusiasta de las fuerzas del Instituto.

Termina su discurso el general Alvarez Arenas con vivas a la Virgen del Pilar, a Franco y a España, que fueron contestados con entusiasmo.

La Banda de música de la Guardia Civil puso fin al acto interpretando el Himno Nacional.

A las cinco de la tarde se celebró el solemne acto de entrega del manto, en el que el general Alvarez Arenas pronunció la siguiente oración de ofrenda:

«Cuando aún vivíais en carne mortal quisísteis dar una muestra sensible del interés que os inspiraba el florecimiento de la fe de Cristo en nuestra Patria amada hasta el fin de los tiempos que siguie-

ran a su venida y os aparecísteis en este mismo lugar al Apóstol Santiago que la anunciaba con el alba de la Era Cristiana, asegurándole que sería perenne la fe de nuestro pueblo; sois por ello madre espiritual de nuestra milenaria fe católica y del rico patrimonio también de las virtudes de nuestra raza que de ella han brotado copiosas en los campos de nuestra historia como sazonados frutos.

Por esto, en el XIX Centenario de vuestra venida en carne mortal a Zaragoza, al concierto fervoroso de plegarias que España agradecida a vuestro celestial y no interrumpido patrocinio os dedica el Benemérito Instituto de la Guardia Civil, a cuyo frente he sido puesto por benévola disposición de nuestro Caudillo, se une por mi voz ofrendándoos el modesto presente de este manto, símbolo de su cálido reconocimiento a la protección que a España y a la Guardia Civil siempre dispensásteis; a la vez se consagra a vuestro entero servicio, constituyéndose en centinela permanente de la fe católica, alma de nuestro pretérito esplendor, aliento de nuestra Santa Cruzada, luz de nuestro imperial amanecer, ofreciándoos mantener siempre viva en el pecho de todos sus miembros la llama de vuestro santo amor, que es también el de la Patria, nutrir nuestro espíritu con las santas doctrinas de Cristo, que engendraron innumerables mártires en los antiguos tiempos hispanos y en los modernos de la Santa Cruzada y ésta para eterna glorificación de Dios y de España; tejer hora a hora con el hilo de nuestras vidas pasadas en estrecha sujeción a nuestros deberes cristianos y patrióticos, manto recamado de

virtudes y hechos heroicos que cubra de esplendores a la Santa Iglesia y a España. Acoged, Virgen Santa del Pilar, en vuestro materno regazo al Benemérito Instituto que aspira a contarse entre vuestros más finos amadores y devotos hijos, sostenedle con vuestra poderosa protección en la ruda tarea del cotidiano sacrificio, prestadle vuestra ayuda para que todos los días ilustre con actos virtuosos la ejecutoria del honor, su único patrimonio; poned en el pecho de todos los que lo integran el vigor y constancia indomables para el deber que alentaron en el pecho de aquel santo mártir y héroe legendario que en Santa María de la Cabeza mantuvo hasta la muerte la firmeza de la fe de Cristo y el honor de España, haciéndonos dignos hermanos de él y dignos hijos vuestros y de la Patria; proteged, en fin, a nuestro Caudillo amado e iluminadle con divinas luces para que la fe de Cristo crezca vigorosa en España y al par de ella las virtudes todas cristianas y ciudadanas que la hagan grande entre las naciones de la tierra.

Para terminar, quiero ante vuestra presencia soberana dirigir un ruego al Excmo. Cabildo, que con todo celo atiende al esplendor de vuestro culto, pues condensa los ardientes deseos de todos los que integran el Benemérito Instituto, y no dudo alcanzará vuestro divino beneplácito y del Cabildo, la aprobación que lo convierta en realidad y viva satisfacción nuestra.

Tres fechas hay en el anuario del Instituto de tan grata como obligatoria recordación: El 12 de octubre, en que se conmemora vuestra presencia en carne mortal en este Santo lugar; el 8 de febrero, en que fuisteis oficialmente decla-

rada Patrona del Instituto, y el 28 de marzo, en que éste nació a la vida de España y tejido este humilde manto con el oro de nuestros mejores amores y la plata de nuestros ideales más puros, es vivo anhelo de todo el Instituto que en aquellas tres fechas prenda de vuestros hombros, como signo de la presencia de todos sus miembros dispersos por el deber en los más apartados rincones de la Patria, junto a vuestro Pilar santo; os lo pedimos, Señora, por la humildad de la ofrenda, que nunca rechazáis, y al Cabildo por vuestra mediación siempre eficaz para alcanzarlo, quedando en esta confianza honrados en nuestra pretensión y aún más estrechamente obligados a vuestro servicio.

Seguidamente el general subió las gradas del Camarín y adoró fervorosamente la Sagrada Imagen. A los pies de la Virgen se depositaron dos preciosos ramos de flores adornados con lazos de los colores nacionales, enviados por el teniente coronel, jefe de la Comandancia de Zaragoza, don Julián Lasierra.

La Banda de música de la Benemérita, dirigida por su maestro don Gerardo Jiménez Baquero, entonó la jaculatoria «Bendita y alabada sea la hora...», que fué cantada por todos los asistentes.

Finalmente, la misma Banda acompañó el Ave María de E. C., cantada de modo magistral por el guardia Santiago Martínez.

A la salida, los generales Alvarez y Piñol, con los principales jefes, se dirigieron al adoratorio para besar la Santa Columna.

Con ello dióse por terminado el acto, lleno de emoción, al que concurrió nutridísimo público. Éste ovacionó a los

generales en la calle cuando abandonaron el templo.

El día 8, a las once de la mañana, se celebró solemne misa, a la que asistieron el Inspector General del Cuerpo, segundo Jefe del mismo, General Piñol, y las autoridades de la región aragonesa.

La oración sagrada corrió a cargo del canónigo muy ilustre señor doctor don Leopoldo Bayo.

El orador tomó como tema las palabras del centurión: «Señor, yo no soy digno de que vengas a mi casa».

Comenzó recordando la fe del centurión en ocasión de encontrarse su siervo enfermo. Cuando Jesús dijo a su embajada: «Yo iré y le curaré», respondió el centurión: «Señor, yo no soy digno de que vengas a mi casa. Basta una sola palabra y mi siervo quedará curado.» Y entonces Jesucristo, maravillado de la fe de aquel centurión, dijo a los circunstantes: «En verdad, no he hallado hasta ahora tanta fe en Israel.»

No estorba el uniforme, no estorban las armas para la fe recia y viril. Cuando el Inspector General de la Guardia Civil hacía ofrenda del manto a la Santísima Virgen, humildemente, me parece que Ella respondía también: «En verdad, no he hallado hasta ahora tanta fe en Israel.»

El orador sigue hablando de la humildad, como virtud principal. Dios mismo se hizo hombre, en flor de humildad.

Y vosotros, en vuestro manto regalado a la Santísima Virgen, habeis puesto por todo adorno dos letras entrecruzadas, símbolo de la Guardia Civil. Con ellas todo está dicho. Quiere Guardia Civil decir caballeros del honor, disciplina convertida en Religión, obediencia a la ley y cumplimiento de ella, encarnación del derecho y de las armas.

El orador recuerda hechos de la guerra de Troya y dice: En España tenemos también dos fortalezas: el templo de Dios y los puestos de la Guardia Civil. Y hemos visto que, tras el asalto a los templos, ha seguido el asalto a los cuarteles de la Guardia Civil. Es que cuando no hay orden religioso no hay orden jurídico.

El muy ilustre señor Bayo puso a continuación, de relieve, la labor educativa de los pueblos, juntamente con la parroquia y la escuela.

Tras un canto a la disciplina, que convierte en uno la armónica variedad, dice que la Guardia Civil que entiende la disciplina del cuerpo, es capaz como nadie de entender la disciplina del espíritu. El hombre sólo es hombre cuando la ley de la conciencia, que es la ley de Dios.

Es preciso la disciplina interior. Así, firmes por dentro y valientes por fuera. Terminó diciendo:

«Vosotros, dando un mentís a la cobardía de los hombres que tratan de mutilar los valores morales, servís a Dios, a la nación y al Caudillo. Sólo así, disciplinados en lo religioso y en lo patriótico, merecereis seguir ostentando el nombre de Cuerpo Benemérito.»

En el momento de alzar, la banda interpretó el Himno Nacional.

Terminada la misa, el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo dió la bendición.

A la salida del templo, en la plaza del Pilar, formó la compañía que asistió a la misma.

En presencia de las autoridades y del Prelado, el excelentísimo señor general del Cuerpo impuso una laureada y cinco Medallas Militares individuales.

Cruz Laureada de San Fernando al sargento don César Casado Martín, de la Comandancia de Qviedo, por su heroica actuación el día 3 de septiembre de 1936 en el pueblo de Behovia (Guipúzcoa), donde resultó herido.

Medalla Militar, al comandante del Grupo de Regulares de Larache número 4, don Jesús Lope Lapuente, por su destacada y brillante actuación en los combates de los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1936 en la posición del «Cónico.»

Medalla Militar, al teniente de la Guardia Civil don Rafael Castrillo Garzarán, por su brillantísima intervención en el sector de San Esteban de las Cruces, en donde resultó herido.

Medalla Militar, al cabo de la Guardia Civil don Mariano García Gallego, por su actuación muy distinguida en el mando de las avanzadillas «Covadonga» y «Los invencibles», de San Esteban de las Cruces.

Medalla Militar, al cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de Teruel, don José Loscos Mira, por su destacadísima actuación en el pueblo de Orea.

Medalla Militar, al cabo de la Guardia Civil don Alfredo Sánchez Herrero, encuadrado en la cuarta compañía de Falange, de la columna Tutor, por su intervención distinguidísima en el asalto de la posición fortificada de Argandeque, en el que resultó herido.

Después de leer a cada uno la relación de méritos por los que se le concedía estas altas recompensas, el general Alvarez Arenas les dió la mano y les colocó las insignias en el pecho.

A continuación pronunció una breve alocución, en la que dijo que faltaría a su deber si no felicitase a aquellos que se habían hecho acreedores a las más

Ministerio de Obras Públicas

Orden de 17 de febrero de 1940 ampliando hasta el 30 de junio de 1940 el plazo para la revisión de los permisos de circulación de los vehículos de motor mecánico.

Ilmo. Sr. La Orden de este Ministerio de 18 de diciembre de 1939 para la aplicación del Decreto de 23 de septiembre del mismo año, referente a la revisión de permisos de circulación de vehículos de motor mecánico, señala cómo plazo límite para la aplicación de dichas normas de revisión de sesenta días, transcurridos los cuales no será permitida la circulación de ningún vehículo que no haya cumplido las prescripciones ordenadas en dicho Decreto y cumplidas por la referida Orden.

.....
altas recompensas militares. Su ejemplo debe ser nuestro camino.

En estos momentos, ante los muros del Pilar y ante la bandera española, renovemos nuestro juramento de lealtad y de fidelidad a España y al Caudillo.

El general agregó que si hubiera algún insensato, Franco sabría dar los órdenes oportunas para su adecuado castigo.

Terminó su elocuentísima alocución vitoreando a España y al Caudillo

Las autoridades y público aplaudieron calurosamente la breve pero emocionante arenga del general Alvarez Arenas. Durante ella se oyeron vivas a España.

A continuación la banda interpretó el Himno de la Guardia Civil y, finalmente, el Himno Nacional. Nuevamente se oyeron vivas a España y a la Guardia Civil.

El extraordinario volumen de vehículos a que alcanza la aplicación de las referidas disposiciones, así como la preparación de impresos, troqueles y placas necesarias para la ultimación de los mismos, hacen prever lo reducido de este plazo en la mayoría de las provincias de España, y desde luego, la imposibilidad de dejar terminadas las operaciones en las grandes capitales.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Ampliar hasta 30 de junio de 1940 el plazo para la revisión de los permisos de circulación de los vehículos de motor mecánico a que hace referencia el Decreto de 23 de septiembre de 1939 y Orden Ministerial de 18 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Durante el plazo comprendido entre el 31 de marzo próximo y el 30 de junio de 1940, será imprescindible, para poder circular al menos, exhibir el recibo acreditativo de tener solicitada la revisión en la Jefatura de Obras Públicas correspondiente.

Tercero.—Después de la fecha citada últimamente, no se permitirá la circulación de ningún vehículo perteneciente a organismos oficiales, entidades o particulares, sin excepción alguna, si no van provistos de las placas de matrícula y documentación reglamentaria señaladas en las disposiciones vigentes y muy especialmente de aquellas a que hace referencia el Decreto y Orden complementaria citadas en el apartado primero de ésta.

Publicamos a continuación el Decreto de 23 de septiembre de 1939 a que hace referencia esta orden:

Decreto de 23 de septiembre de 1939 dictando normas para la revisión de permisos de circulación de vehículos con motor mecánico.

La perturbación causada por la guerra en el uso de los vehículos automóviles, requisados en parte para fines militares, recuperados muchos al liberarse la zona roja, destrozados o desguazados otros, y reconstruidos algunos con piezas aprovechables de éstos, aconseja ordenarlos de nuevo mediante revisión de sus permisos de circulación, considerando especialmente los casos prácticos más importantes al objeto de unificarlos en la legislación general.

Las mismas circunstancias indicadas, unidas a la dificultad actual de importar vehículos, su costo elevado y el considerable número de coches inservibles existentes, justifica la petición de permisos de Circulación para automóviles reconstruidos con materiales procedentes de otros desguazados. El artículo doscientos cuarenta y siete del Código de la Circulación determina el procedimiento para obtenerlo y los requisitos que se exigen; pero al promulgarse la disposición citada no pudo preverse el caso presente, en que un gran número de coches no están en poder de sus propietarios y un número también considerable no ha satisfecho el arancel de Aduanas. En garantía de los intereses del Estado y de los derechos de los particulares, es preciso exigir una justificación de que las piezas empleadas en la reconstrucción han sido legítimamente adquiridas y proceden de vehículos matriculados en territorio nacional.

Asimismo es natural que gran número de los conductores creados por el Ejército y por la Armada para servir sus

múltiples necesidades trate de utilizar sus conocimientos en la vida civil, canjeando su certificado de aptitud, expedido por un organismo militar o naval, por el permiso de conducir corriente de segunda clase, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y tres del Código de Circulación, pero es indudable que la experiencia adquirida en su mayor parte en servicios de convoyes o del frente y en carreteras adaptadas a las necesidades militares difiere extraordinariamente de la práctica necesaria para conducir normalmente en carreteras o en poblaciones de alguna importancia, donde se presentan constantemente los múltiples problemas de circulación que el Código resuelve y cuyo conocimiento teórico es, por tanto, absolutamente necesario.

Artículo primero.—Los titulares de permisos de circulación de vehículos con motor mecánico solicitarán de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de su residencia, antes de terminar el año corriente, revisión de dicho permiso, presentando los siguientes documentos:

- a) Instancia de revisión con las características del vehículo.
- b) Justificante de su personalidad y residencia habitual.

Artículo segundo.—La Jefatura de Industria de la Provincia reconocerá el vehículo y comprobará sus características con las que sirvieron de base para expedir el permiso de circulación, así como que está al corriente en el pago de la Patente Nacional. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas resolverá en vista del resultado de este reconocimiento y de los datos de todas clases que pueda reunir en relación con lo solicitado, anotando, en caso favorable, en la página segunda

de dicho permiso la ratificación de él, expresando nombre y residencia del titular, marca del vehículo, números del motor y bastidor e inscripción definitiva o provisional por plazo limitado si conviniera ampliación del expediente.

Se prohíbe la transferencia de propiedad de todo vehículo en cuyo permiso de circulación no conste su inscripción definitiva.

Artículo tercero.—En el caso en que el vehículo tenga reformas importantes, como cambio de motor, bastidor o caja, deberán justificarse suficientemente con certificados de la procedencia de las piezas sustituidas, bien por aprovechamiento de las de otros vehículos dados de baja, o por adquisición de otras nuevas.

En la misma forma deberá justificarse la procedencia de los elementos integrantes de los vehículos que hayan de matricularse como reconstruidos.

A estos efectos, a petición de los titulares de permisos de circulación, el Jefe de Obras Públicas de la provincia de su residencia dará de baja los vehículos que hayan de aprovecharse para desguace, retirando aquellos permisos y extendiendo certificados con las características de sus elementos aprovechables, especialmente motor y bastidor. De estas bajas dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas y a la Jefatura de Obras Públicas que extendió el permiso de circulación.

Artículo cuarto.—La procedencia de los vehículos actualmente al servicio de los Departamentos ministeriales, pero sin permiso de circulación, se justificará mediante certificado del Titular del Departamento, que bastará para su matrícula y expedición de la documentación correspondiente.

Artículo quinto.—El Ministerio de

Oras Públicas dará mensualmente publicidad oficial a la relación de los vehículos matriculados y revisados en las diferentes provincias, expresando los detalles anotados en los permisos de circulación, a fin de reseñar los vehículos lo más exactamente posible a los efectos de su identificación.

En forma análoga se publicará relación de los vehículos con inscripción provisional y de los presentados a revisión y no admitidos por insuficiencia de justificantes.

Artículo sexto.—Todos los vehículos matriculados de nuevo o revisados definitivamente llevarán, en sitio visible, una placa precintada por la Jefatura de Obras Públicas, en la que se exprese el nombre y residencia del Titular, marca del vehículo, matrícula y número de motor y bastidor.

Artículo séptimo.—En un plazo de sesenta días a partir de la publicación de este Decreto, los Ministerios del Ejército, Marina y Aire determinarán los números y modelos de contraseñas que han de figurar en las Placas-Matrículas de los vehículos a su servicio, con arreglo a las normas dadas por el artículo trescientos veintiuno del vigente Código de Circulación.

Todos estos vehículos llevarán, además, un documento autorizado por el Jefe del Servicio de Automovilismo, expresivo de la Unidad a que está afecto, que deberán presentar sus conductores a requerimiento del personal vigilante de la circulación por las carreteras.

Artículo octavo.—Transcurridos sesenta días a partir de la publicación de este Decreto, no se permitirá la circulación de ningún vehículo perteneciente a organismos oficiales, entidades o particulares, sin excepción alguna, si no va

provisto de las Placas de matrícula y documentación reglamentarias.

Si ofreciera dudas la personalidad del Titular, se aplicará el artículo doscientos noventa y siete del Código de la Circulación.

Las fuerzas de Orden público vigilarán en las carreteras y en las ciudades el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, y en caso de infracción por organismos oficiales, dará cuenta de ella al Ministerio a que pertenezca para la corrección correspondiente y al de Obras Públicas.

Artículo noveno.—El cumplimiento de lo preceptuado se sancionará con multas comprendidas entre ciento y quinientas pesetas, aparte la responsabilidad ante los Tribunales competentes si hubiese desobediencia o mala fe.

En casos de propiedad no justificada, el Estado se incautará del vehículo.

Artículo décimo.—El artículo doscientos cuarenta y siete del vigente Código de la Circulación, se redactará en la forma siguiente:

«Artículo doscientos cuarenta y siete.—En toda petición de permisos de circulación para automóviles reconstruidos, se acompañará la «Declaración jurada» expedida por la casa reconstructora, que firmará, igualmente, la «relación de características», haciendo constar la matrícula del coche o de los coches de donde proceden las piezas más importantes, al menos el bastidor y el bloque del motor, y de cuya veracidad será responsable.

En los permisos de circulación expedidos para estos automóviles reconstruidos con materiales procedentes de otros desguazados, se estampará por las Jefaturas de Industria un sello con tinta, roja que, cruzándolos diagonalmente

diga: «Reconstruidos por (aquí el nombre de la fábrica o industrial), y a continuación, la fecha.

En caso de que no se haya podido demostrar la procedencia de las piezas que forman el coche reconstruido, se presentará la documentación correspondiente al abono de los derechos de Aduana que corresponden en relación con los elementos cuya procedencia se ignore, a no ser que sea un coche reconstruido por los servicios del Ejército, entregado como equivalente de otro requisado que hubiera desaparecido o quedado inutilizado y estuviese matriculado, satisfechos los correspondientes derechos de Aduanas. Cuando el coche sustituido haya desaparecido, se dará cuenta a la Delegación de Hacienda, Jefatura de Obras Públicas en que estuviese matriculado y al Ministerio de Obras Públicas para la anulación de la matrícula que tenía señalada y anotaciones correspondientes».

Artículo undécimo.—Al párrafo primero del artículo doscientos setenta y tres del vigente Código de la Circulación, se adicionará el apartado siguiente:

«f) Para el canje de los certificados de aptitud, será preciso presentar certificación de la Jefatura de Industria, acreditativa de haber sufrido, con resultado favorable, un examen práctico de las bases, requisitos y reglas de circulación que establece el Código mencionado».

Artículo duodécimo.—Por los Ministerios de Obras Públicas y de la Gobernación se redactarán las instrucciones para el mejor cumplimiento de este Decreto.

Consiguiendo que tu compañero
se suscriba a

LA BENEMÉRITA

te beneficia a tí mismo.

Pulquerio Ocampos Cid: ¡Presente!

En el Alcázar de Toledo, en esa cuna de la inmortal y mejor Infantería del mundo, caístes cumpliendo como siempre, con tu deber. El deber que tú me decías muchas veces que lo tenías antepuesto a todas tus obligaciones y que para todo guardia civil debía ser sagrado.

Por ironías y azares de la vida, no te ví morir. No pude. Pero me han



afirmado mis hermanos y todos los compañeros de Comandancia, que entregastes tu vida a Dios con aquella tranquilidad de espíritu que siempre tuviste, con aquella sonrisa característica en tí y que aun en los actos más serios y graves la prodigabas como el que todo lo da y nada quiere. También supe cómo estuvistes en la defensa del Gobierno Civil y en las frecuentes salidas que realizábais fuera del Alcázar. Nada me sorprendió. Una maldita metralla segó para siempre tu vida en flor, cuando ya estaba próximo a pasarse el peligro.

Hoy, cuando estás en guardia ter-

Un héroe más del Instituto

El Alférez habilitado don Juan Rosas Montero

Hace aproximadamente dos meses recibimos una cariñosa carta, escrita con letra femenina y cuya firma, indecisa y vacilante, hacía entrever la mano de un ciego. En ella el Alférez Rosas se dirigía a nuestra revista para hacerse suscriptor.

Todas las consideraciones son pocas para el que dió parte de su vida por España y por este principio, que nosotros sustentamos, hemos tenido el honor de admitirle como se admite a los héroes, con toda clase de atenciones.

Su actuación brillantísima durante el Glorioso Movimiento Nacional, no debe quedar en el anónimo y por eso hacemos a continuación un relato de los hechos de armas en que ha tomado parte y en los que recibió cuatro gloriosos desgarrones, el último de los cuales le dejó sumido en las más profundas tinieblas.

Al estallar nuestra revolución, que había de redimirnos del cautiverio, se encontraba mandando el puesto de Muniesa, como sargento.

En dicho pueblo, al enterarse de los bandos declaratorios del estado

 sa y permanente sobre los luceros, contemplando con emoción las grandezas de nuestro Imperio en nombre de los demás compañeros queridos que componíamos aquel Puesto de La Estrella, te envío lo que sólo puedo enviarte: Una oración.

PEDRO PINA

de guerra dictados por el General del 5.º Cuerpo de Ejército, procedió de acuerdo con el mismo, arrebatando la autoridad de manos de los lacayos del Frente Popular y poniéndola en las de los que amaban a España.

Los rojos, aprovechando la inacción propia y el aturdimiento natural de los primeros momentos, después de volar el puente llamado La Singla, en la carretera de Cortes de Aragón a Teruel, se introdujeron en el pueblo de Segura de Baños, de donde fueron expulsados varias veces por la actuación enérgica de este valiente benemérito al mando de un puñado de falangistas y de tres o cuatro individuos del Cuerpo. Los rojos, muy superiores en número, pertrechados de máquinas modernísimas, consiguieron ocupar el pueblo de Muniesa después de cuatro horas de rudo combate, en el que la



escasa fuerza que le defendía demostró una bravura sin límites y solamente se retiró del pueblo cuando las teas incendiarias entraron en acción y las municiones se agotaron.

En noviembre se le confió el mando del destacamento de Torre los Negros, compuesto por cincuenta falangistas, cuyo destacamento fué atacado por un fuerte contingente enemigo, siendo herido en el brazo derecho, no siendo evacuado ni aún cuando otra bala traidora le atravesó la mano izquierda, manteniéndose con la segunda herida hasta que cesó el combate.

En abril de 1937 se le confió el mando de una centuria en la 13.^a Bandera de Falange. Más tarde obtuvo el empleo de brigada, por propuesta ordinaria.

En agosto de dicho año fué citado en los partes de operaciones como distinguido.

El 16 de septiembre fué habilitado para el empleo de Alférez, quedando destinado en la misma 13.^a Bandera.

Cuando la bestia roja, en diciembre de 1937 arreció en sus desesperados ataques contra Teruel, allí estaba este valiente soldado para recibir de nuevo las caricias del plomo ardiente en sus carnes. Esta vez era su pecho español el que rendía tributo de sangre a la Patria amada.

Ni con esta herida decayeron los ánimos del Alférez Rosas, y aun tuvo, a pesar de su gravedad, la suficiente presencia de ánimo o más bien el suficiente delirio por España, para defender la plaza donde tantos españoles iban sojuzgados.

Cuando aún la herida se hallaba

abierta, permaneciendo en el Hospital de la Asunción, los mandones marxistas para dar una satisfacción al populacho, sacrificando vidas de milicianos españoles e internacionales, asediaba el edificio y comenzaba a fuerza de fuego a ocupar la ciudad; el Alférez Rosas, creyéndose obligado a dar más rendimiento a la Santa Causa de España y despreciando la vida, se aprestó a la defensa del Hospital de la Asunción, con bravura, hasta que un cascote de bala antitanque le acabó para siempre con el precioso sentido de la vista.

Más tarde todo fué desolación y martirio; la horda clavó sus garras en la fortaleza turolense y evacuado de hospital en hospital rojo estuvo sufriendo moralmente por España y conquistando adictos para la causa noble y heroica, hasta que tuvo la dicha de ser liberado para siempre.

Hoy, este glorioso mutilado del Benemérito Instituto permanece aún en el Hospital de Agustina, en Zaragoza.

LA REVISTA

que llegue a un puesto a nombre de un suscriptor que ya no pertenezca o no esté en el mismo, debe ser devuelta a su procedencia.

Quedarse con ella con ánimo de no pagarla es perjudicar al compañero que no la recibe y a la Administración que pierde su importe.

La suscripción a la revista es muy económica, UNA SOLA PESETA AL MES, y no vale la pena, ciertamente, perjudicar al prójimo por tan insignificante cantidad.

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

DACTILOSCOPIA

(Continuación)

Formas elípticas son las curvas abiertas o cerradas de ejes exageradamente desiguales sin atender a que la suma de las distancias a los focos sea constante; las variedades en esta clase de dactilogramas son: *elipses concéntricas*, o sea, aquellas que tienen un centro común; *elipses cerradas*, o sea, que presentan esta forma por tener la cresta más interior forma de curva continua, pudiendo las que la rodean girar en uno o en otro sentido.

Elipses espirales.— Están compuestas por una curva abierta y alargada que gira a la derecha y se llama destrogiro, o a la izquierda y se denomina levogiro.

Para reconocer estas variedades se observa el eje mayor, ya sea blanco o negro, siguiendo hasta cerciorarse de la dirección que toma. Si el asa central fuese horquilla se sigue el curso de su cola más larga.

Formas en espiral.— Son las más frecuentes y típicas de los bideltos, determinadas por el desarrollo de una curva que gira indefinidamente alrededor de un punto, del cual se aleja en cada vuelta. Lo más corriente en estos dactilogramas es encontrar dos o más sistemas nucleares que marchan en la misma dirección teniendo cada uno su punto de origen. El Doctor Anguera de Sojo los clasificó en *nocéntricos* y *bicéntricos*, pero nosotros los llamaremos simples, a los que tienen un centro y dobles, a los que tienen dos. Tanto en uno como en otro caso las espirales pueden vol-

tear a la derecha o hacia la izquierda, denominándose destrogiros o levogiros, respectivamente. Se dan casos, aunque muy raros, en que se inicia el giro de una espiral en un sentido y de pronto se interrumpe o cambia de dirección, engendrándose otro núcleo que gira en sentido contrario, es decir, que uno es destrogiro y otro levogiro, cualidad que debe anotarse anteponiendo el nombre del grupo inicial, a saber: dextro-levogiro o levo-destrogiro.

Entre las espirales simples se incluyen las que en su origen presentan una bifurcación y confluencia próximas, formando como especie de bolsa, dándosele de espiral *reforzada*. Las espirales dobles pueden ser: *semiespirales* o *cabelleras*, que son aquellas cuyos núcleos ganchosos o asas volteadas giran, pero sin dar ninguna vuelta, tomando sus crestas la dirección marginal y basilar por pertenecer a los sistemas basionucleares o núcleo marginales; *ganchosa*, son dos espirales que tienen sus extremos internos en forma de ganchos; *cruzadas*, son espirales que se enlazan en su origen; *sinuosas*, son espirales formadas por asas que, al vóltear, producen la figura de una S.

Dactilogramas binucleares

Como su propio nombre indica, son dactilogramas con dos núcleos evidentes y separados. En cuanto a la combinación de sus núcleos pueden estar compuestos de adeltos piniformes y asas; asas en horquilla o presilla y de asas combinadas con formas verticales cuyas variantes se designan con los nombres

siguientes: *ansipiniformes*, *biansiformes* y *ansiverticales*.

Región déltica.—Otro de los caracteres específicos de la dactiloscopia es la delta, que puede definirse diciendo que en identificación es la figura triangular que determinan al aproximarse o las limitantes de los tres sistemas distintos de crestas papilares, ya sean principales o intermedias, ya también en forma de trípode resultante de la fusión de las crestas limitrofes correspondientes a dichos sistemas. Los que según su definición, se producen por aproximación o por con-

fluencia: en el primer caso, el acercamiento de las limitantes basilar, marginal y nuclear, circunscriben un espacio blanco; en el segundo la confluencia en un punto de dichas limitantes señalan un trípode o estrella de tres puntas; existen, pues, dos clases de deltas, uno *hundido* o blanco y otro *saliente* o negro. El delta es el carácter morfológico o específico más importante para la clasificación de los dactilogramas.

Oloriz clasificó los deltas de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------------------------|----------|
| | Adeltos | A. | 1. |
| Por su número | Monodeltos | D. S. | 2-3. |
| | Bideltos | V. | 4. |
| | Trideltos | T. | 5. |
| Por su situación | Derechos o dextrodeltos | D. | 2. |
| | Izquierdos o sinistrodeltos | S. | 3. |
| | Exteriores | e. | |
| | Interiores | i. | |
| Salientes o blancos | Hundidos abiertos | Abierto | H. a. |
| | | Abierto superior | H. a. s. |
| | | Abierto externo | H. a. e. |
| | Hundidos cerrados | Abierto interno | H. a. i. |
| | | Cerrado | H. c. |
| | | Cerrado superior | H. c. s. |
| Por sus variedades morfológicas | Salientes cortos | Cerrado externo | H. c. e. |
| | | Cerrado interno | H. c. i. |
| | | Corto | T. c. |
| | | Corto superior | T. c. s. |
| Salientes o negros | Salientes largos | Corto externo | T. c. e. |
| | | Corto interno | T. c. i. |
| | | Largo | T. l. |
| | | Largo superior | T. l. s. |
| | | Largo externo | T. l. e. |
| | | Largo interno | T. l. i. |

Son *adeltos* los que carecen de delta o le tienen aparente; son *monodeltos* los que tienen un delta bien marcado; son

bideltos o *verticilos* los que constan de dos deltas y *trideltos* los que tienen tres, por existir en el dactilograma dos o más

sistemas nucleares. Son *derechos* o *dextrodeltos* los que se hallan a la derecha del observador, e *izquierdos* los situados a la izquierda.

Deltas exteriores son los que se forman en la periferia del núcleo, e interiores los incluidos en el núcleo como resultado de la aproximación de las limitantes de tres sistemas, de los cuales uno es intermedio o secundario.

Delta hundido o *blanco*, es un espacio triangular delimitado por crestas papilares pertenecientes a tres sistemas. Los ángulos del triángulo que se forma, pueden estar abiertos o cerrados y como la disposición de cada uno ha de coincidir con la cerrada o abierta de los otros dos, se obtendrán las ocho combinaciones siguientes: *abierto*, cuando sus ángulos (los tres) están abiertos, *marginal: abierto superior*, cuando lo está el ángulo que mira al sistema marginal: *abierto externo*, cuando el ángulo abierto sea el que se opone al sistema basilar: *abierto interno*, lo es el que mira al sistema nuclear, es decir, que para que sea abierto superior, externo o interno, tienen que ser abiertos los ángulos correspondientes, y cerrados los otros dos.

(Continuará)

AVISO

En casi todos los números de esta revista publicamos un boletín para dar cuenta de los traslados o cambios de residencia.

SUSCRIPTOR: Cuando cambies de destino avísanoslo por medio de ese boletín. Si lo haces por carta y no consignas tu residencia anterior o punto por donde recibías la revista, nos harás perder mucho tiempo buscando en las relaciones de suscriptores tu anterior destino, en perjuicio de otros trabajos a que tenemos que atender.

EL FICHERO LEGISLATIVO

Por Américo Puente Piñero

En ética profesional caben también premisas silogísticas que concluyen con el «cumplimiento del deber», ejecutado siempre, en nuestro caso, con la precisión y espíritu que caracterizan la vieja e incomparable institución que sobresale siempre recta y disciplinada en beneficio constante de un bien social. Pero no basta cobijarse bajo las glorias, legendarias y recientes, que cruzaron las tierras y los mares para decir más allá: «España tiene los Caballeros del Tricornio que son la fuerza coercitiva que admira el mundo entero».

Concluir cada día con el... «luego he cumplido con mi deber porque es sabido que todos los guardias civiles acostumbran a hacerlo», por el hecho de tener la satisfacción de hallarnos envueltos en esa aureola de glorias o por haber prestado con acierto un servicio encomendado, no podrían ser motivos suficientes para entregarnos al sopor de una abulia que atrofiaría siempre el espíritu del Cuerpo y conduciría a leves errores que, aunque posiblemente rectificables, aumentarían su valor con la rectificación que siempre resulta oscura y defectuosa.

El «centinela permanente» no puede perder de vista jamás alguno de los servicios que nos son familiares por la asiduidad con que los prestamos. No son servicios solamente aquellos de «conducción de

presos», «puertas», «escultas», «bancos», etc., etc., que todos conocemos. Hay otros más que, aunque para algunos revelan poca importancia, para mí, como soldado de Ahumada, son la verdadera red arterial que da vitalidad y fuerza moral de autoridad a todos nuestros actos profesionales. Y esta red arterial está constituida por la capacidad profesional adquirida precisamente en el «fichero legislativo» que nos ocupa.

Muchas veces, en el curso del servicio, en mi duro bregar por revoluciones durante mis cuatro años de «móvil», he podido observar que algunos compañeros se sentían rebeldes contra tal o cual revista profesional porque les cobran «una peseta al mes», y sin embargo los veía, por distracción, perder muchas más pesetas en una partida de pasatiempo cuando las duras horas del servicio permitían tal expansión. Otros, por fortuna pocos, al sentirse envueltos del uniforme que nos enorgullece y, sin duda inconscientemente, hacían intervenciones absurdas y viciosas, engreídos en su afán de cumplir un deber sin percepción exacta de su valor y de su momento... Mi pensamiento es tan original en este aspecto que, si hubiese habido errores leves en el batallar diario de nuestra amada profesión, a nadie echaría la culpa más que a esa hurañez y tacañería tantas veces mezquina con la literatura profesional. Una revista de una peseta o una obra de Investigación judicial, cualquier Reglamento y su Ley (nuestros verdaderos instrumentos de trabajo) no significan gran desembolso cuando

muchas veces gastamos bastante más. ¿...?

Es cierto que no debo inmiscuirme en la administración económica de los demás y que tampoco va en mi ánimo esa finalidad, ya que ésta es solamente la de invitar a los compañeros para que confeccionen sus ficheros particulares de Legislación. ¿Que no es necesario porque los folletos de nuestra revista LA BENEMÉRITA o los *Boletines oficiales* nos lo dan todo hecho? No; es necesario porque ningún libro o revista profesionales tienen asegurados vitaliciamente su valor legislativo o estabilidad vigente, y he aquí cuándo debemos echar mano al «fichero legislativo» y buscar en él por orden alfabético de materias, la ficha que hemos confeccionado nosotros en la que habíamos anotado que el *Boletín Oficial*, el de la Provincia, el del Instituto o el periódico de tal fecha, traía la modificación de un artículo del Código Civil, Penal; de una ley adjetiva, Armas, Caza, etc. En este fichero, y también por orden alfabético de materias, podemos colocar fichas que contengan referencias importantes no contenidas en libros de nuestra biblioteca de manejo fácil. Un día sentimos hablar unos paisanos sobre un juicio de conciliación y, en aquel momento, nos parece confuso e ignorado el significado y acudimos al fichero donde tenemos anotado que, los juicios, jurídicamente, pueden ser Conciliativos, Declarativos y Verbales los primeros. Y que los Criminales pueden ser, verbales de faltas, oral o juicio ante jurados. Así quedamos entera-

CONSULTORIO

A. A.—León.—Cuando la fuerza del cuerpo conduzca presos por caminos o despoblados y en el trayecto de la conducción alguno de los conducidos fallezca, ¿qué se debe hacer? (esto suponiendo que no haya medios de comunicación).

Lo primero que hay que tener en cuenta, es que el cadáver no lo puede levantar más que el Juzgado y por lo tanto la pareja debe abstenerse de hacerlo.

.....
 dos de una ficha correspondiente a la letra J, cuya materia nos interesaba. Otra vez tenemos que acudir a la práctica de una «inspección ocular» por haber aparecido un cadáver. Un instante antes de partir para el lugar en que se encuentre, buscamos en la letra C del fichero la palabra *cadáver*, en cuya ficha observamos que las posiciones de un cadáver pueden ser: «decúbito supino», «decúbito prono», «decúbito lateral derecho o izquierdo», «sedente» o sentado y «genu-pectoral» o de rodillas inclinado hacia adelante apoyando hombro, cara y brazos.

Ya veis, queridos compañeros, qué sencillo e interesante es sacrificarse un momento cada día confeccionando el Fichero Legislativo que nos servirá de guión y fuente legislativa para aumentar nuestra inteligencia y darnos cierta moral de autoridad en nuestras acertadas intervenciones, que no deben ser ni negligentes ni rectificadas.

Lugo, 16 de Febrero de 1940.

Debe el encargado de pareja redactar un parte que hará llegar por los medios más rápidos a su comandante de puesto y otro al Juez del término donde haya ocurrido el suceso.

Como las conducciones se efectúan por carreteras o caminos transitables, es fácil encontrar quien se preste a llevar los partes o se procurará en esta persona en las inmediaciones sin abandonar el cadáver ni dejar de vigilar el resto de los conducidos.

No es fácil que no se encuentre conductor para los partes en poco tiempo y por eso la pareja ha de usar toda su inteligencia para hallarlo, pues en estos casos no procede, repetimos, levantar el cadáver, ni debe la pareja conducir sin haber salvado su responsabilidad con la entrega del muerto, previo los requisitos reglamentarios.

M. J. L.—Almazán (Soria).—¿Tienen los mismos derechos los individuos que ostenten la Medalla Militar de Mairuecos con pasador «Larache», concedida por R. O. de Diciembre de 1922, que los que se refiere en el Reglamento para la Medalla Militar que inserta en el número 28 de LA BENEMÉRITA?

Si dicha medalla fué concedida en las condiciones a que se refiere el Reglamento aprobado por R. O. C. de 12 de Marzo de 1919 y publicado en el mencionado número de nuestra revista, sus poseedores

tienen los derechos que se consignan en el citado Reglamento.

J. G. P.—Garachico (Tenerife).—La orden de 4 de Abril del año actual por la que se regula el uso del distintivo «herido en campaña», ¿se hace extensiva a los heridos en actos de servicio que hayan sido declarados hechos de Guerra?

Copiamos a continuación las instrucciones que regulan el uso de este distintivo dadas por la orden citada en la pregunta, y de las cuales se desprende que sin el certificado expedido por el Capitán de la Compañía, no puede usarse el galón de herido.

Primera.—Se concede derecho a uso del «distintivo de herido en campaña», consistente en un ángulo de galón dorado, colocado a la altura de la parte central del brazo, en la manga izquierda de la guerrera o prenda de abrigo, por cada vez que se haya sido herido en acción de guerra y cuyas resultas hubieran producido hospitalización, cualquiera que hubiera sido el número de hospitalidades sufridas, o curados en los Puestos de Socorro o ambulancias, de lesión calificada de herida de guerra.

Cada herida sufrida da derecho a uso de un galón; considerándose, a tal efecto, como una sola herida, las diversas que hayan podido originarse simultáneamente en un mismo combate o hecho de armas por el estallido fragmentario de proyectil enemigo, salvo en el caso que éstas se hubieran sufrido en el mismo hecho de una manera sucesiva e independientemente unas de otras, en el

cual se considerarán como heridas distintas.

Para computar el número de galones que podrán ostentarse se tendrán en cuenta las heridas recibidas en la actual campaña y en todas las anteriores.

Segunda.—Para acreditar el derecho al uso del «distintivo de herido en campaña», se extenderá al interesado un certificado por el Capitán de su Compañía o Unidad similar, en el que el Capitán especificará el derecho del interesado, con arreglo a lo que en esta disposición se ordena. El certificado llevará el Visto bueno, firma y sello del Jefe del Batallón o Unidad similar.

Tercera.—Asimismo, y a petición de los Capitanes de las Compañías, se hará la debida anotación en las filiaciones de los interesados.

Cuarta.—Para los Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados de los Ejércitos de Aire, Mar, Tierra y Milicias, el trámite será el siguiente: Para los primeros, la petición se dirigirá al General Jefe de la Gran Unidad a la que pertenezcan y para los restantes, al Jefe de su Cuerpo, con relación jurada, explicativa y justificada de los hechos, en demanda de que el derecho al distintivo de herido figure en una hoja de servicios, en la novena Subdivisión.

Quinta.—Con el fin de mantener el debido valor y prestigio de este Distintivo, queda prohibido el uso de otros iguales o muy semejantes, debiendo procederse al cambio de los que se encuentren en esta condición.

E. C. L.—En nuestro número de Diciembre de 1939 apareció contes-

ECOS DE SOCIEDAD

Natalicio

El día 29 de febrero ha dado a luz un hermoso niño la distinguida esposa de nuestro Director, doña Amalia Maza.

La santa ceremonia del bautismo se celebró en la parroquia de Consolación, de esta capital, oficiando el R. P. Pasionista Estanislao de la Virgen Dolorosa y siendo padrinos nuestro querido amigo el notable periodista, redactor-jefe del diario *Alerta*, de esta ciudad, don Antonio Morillas y la abuela materna, doña María Fernández, viuda de Geijo. Al recién nacido se le impuso el nombre de Jenaro María, en memoria de nuestro difunto director (q. e. p. d.) Jenaro G. Geijo.

Es el primer fruto del matrimonio.

Boda

El 22 de enero y en Villahermosa (Ciudad Real), contrajo matrimonio con la distinguida señorita de dicha localidad María Díaz Mayordomo, nuestro suscriptor el guardia don Justo García Rodríguez. Apadrinaron a los contrayentes los her-

.....
tada una consulta que tenemos el gusto de rectificar.

La correspondencia se indiza en el lugar y con la fecha correspondiente a la autoridad de que dimane.

Perdónenos el consultante si algún perjuicio le hemos podido causar, y tenga en cuenta que es tal el número de consultas que a diario recibimos que no es extraño que hayamos sufrido esta equivocación.

manos del novio, Miguel y Gumer-sinda.

Les deseamos felicidad en su nuevo estado.

Natalicio

El día 9 de febrero dió a luz un hermoso niño la esposa de nuestro suscriptor don Pedro Valle Pérez, doña Teresa Muñoz. Recibió las aguas bautismales el 25 del mismo mes en la iglesia parroquial de Almaraz del Tajo, siendo apadrinado por el guardia de Almonaster la Real (Huelva), hermano del padre, y la esposa del mismo doña Elisa Lubián Pérez.

Exámenes

En los exámenes de ingreso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, celebrados el día 12 de febrero, ha sido aprobado, después de brillantes ejercicios, nuestro querido amigo y colaborador el guardia civil de la brigada de servicios especiales de Lugo, don Américo Puente Piñeiro.

No podemos por menos de ensalzar la conducta y aplicación de este modesto individuo de tropa, que a pesar del intenso servicio que presta, aún le queda tiempo para prepararse para tan difíciles exámenes, y colaborar en las páginas de LA BENEMÉRITA.

Nuestra más sincera felicitación a nuestro querido amigo, al que deseamos muchos éxitos en todos cuantos exámenes tenga que pasar nuevamente.

A los señores suscriptores de LA BENEMÉRITA

Normas para el pago de la suscripción

Para la buena marcha y puntual salida de nuestra revista, precisamos que nuestros compañeros nos hagan el para nosotros señaladísimo favor de efectuar sus giros con la mayor puntualidad.

Nuestra situación económica después del insaciable expolio rojo, es verdaderamente precaria.

Nuestros suscriptores pueden hacer los giros por los meses que deseen, siendo conveniente que la cantidad mínima que se gire sea de tres pesetas. Todos los giros de un mismo puesto pueden hacerse en una misma libranza, para evitar mayores gastos.

Para la mayor claridad y exactitud en la anotación y abono de giros es *imprescindible* que se nos remita el adjunto boletín de **aviso de giro** que puede sernos enviado en sobre abierto, franqueado con **dos céntimos** a la siguiente dirección:

Impresos

Sr. Director de LA BENEMÉRITA

Apartado de Correos número 106

SANTANDER

Los gastos de giro son de cuenta del suscriptor.

El giro debe hacerse a nombre de **Santiago G. F. Geijo**, apartado 106.—**Santander.** *En el boletín de aviso de giro no deben escribirse otros datos que los indispensables para llenarlo.*

BOLETÍN DE AVISO DE GIRO

El suscriptor de LA BENEMÉRITA, D.
....., perteneciente a la Comandancia de y con destino actualmente en el puesto de provincia de gira con esta fecha a don Santiago G. F. Geijo, giro postal núm. ptas. para el pago de la suscripción de los meses de de 1940.

NOTA.—De este giro se enviará recibo al interesado directamente.